

FUNDACIÓN MAGIA PURA
NIT: 901.562.417-7
Asamblea Ordinaria de Asociados

Acta - 2

En la ciudad de Pereira, siendo las 2:00 pm del día 08 de Marzo del dos mil veintitrés (2023), se reunió la Asamblea General de asociados de la Fundación MAGIA PURA, en la sede operativa de la Fundación ubicada en la Carrera 21 Nro. 150 - 05 Apartamento 2094, Cerritos sector Galicia, previa convocatoria efectuada por el representante legal señor Jhon Alfredo González Gallo, de acuerdo a lo establecido en los estatutos, mediante comunicaciones escritas a cada asociado en fecha 01 de febrero de 2023.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación del orden del día por los asistentes.
4. Informe del representante legal.
5. Informe y aprobación de Estados Financieros año gravable 2022 y asignación de la destinación de excedentes por parte de la asamblea.
6. Elección de Representantes Legales, Junta Directiva y Revisor fiscal.
7. Presentación y aprobación de solicitudes a la Asamblea de aspectos relacionados con el decreto 2150 de 2017, Para el cumplimiento de la ESAL.
8. Propositiones y varios.
9. Elaboración y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum.

El secretario procedió a la verificación del quórum y constató la presencia del único titular del 100% de los aportes de la fundación.

Una vez verificada la asistencia se establece que existe quórum válido para deliberar y decidir al encontrarse presente el único fundador de la entidad.

2. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Como presidente de la reunión se propone al señor John Alfredo González Gallo representante legal y como secretario el señor Juan David Builes Giraldo.

Propuesta que se acepta por unanimidad.

3. Aprobación del orden del día por los asistentes.

El Representante legal procedió a dar lectura a la propuesta del orden del día el cual fue aprobado por unanimidad por los asistentes.

4. Informe del representante legal

El representante legal toma la palabra y presenta el informe de gestión de lo acontecido en el año 2022 y lo transcurrido con posterioridad al cierre del ejercicio.

Sus manifestaciones fueron en los siguientes sentidos:

a.) Evolución de los negocios y situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad

La Fundación Magia Pura nace después de 14 años de trabajo social informal en las áreas urbanas y rurales de Colombia y como consolidación de un proceso hecho con amor y con un sentido claro y natural de servicio a los otros. A través de sus acciones, busca despertar la compasión en cada una de las almas a las que llegue con proyectos culturales, educativos y espirituales.

Fundación Magia Pura, es constituida como entidad sin ánimo de lucro el 4 de febrero del 2022, según inscripción No. 227861 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, de conformidad con acta No. 1 de la Asamblea Constitutiva de Pereira del 21 de enero de 2022, con NIT: 901.562.417-7 y con matrícula S050627, su único fundador y representante legal, el Sr. John Alfredo González Gallo, con C.C. 16 078 490 y como representante legal suplente, el Sr. Mauricio Quintero Quintero con C.C. 10 132 242.

Según la misma acta de constitución, la Junta directiva queda establecida con 4 miembros de la siguiente manera:

John Alfredo González Gallo C.C. 16 078 490

Mauricio Quintero Quintero C.C. 10 132 242
Juan David Builes Giraldo C.C. 16 074 299
Emanuel Velásquez Grisales C.C. 1 053 807 658

En acta de asamblea extraordinaria de asociados del 28 de febrero de 2022, se aprueba el proceso de solicitud ante la DIAN del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, para lo cual, el Representante legal realiza las gestiones pertinentes ante la entidad. Una vez elaborados los documentos requeridos para iniciar el proceso de calificación como entidad del régimen tributario especial para efectos de impuesto sobre la renta ante la DIAN, estos son radicados y formalizados en el mes de Marzo de 2022. La DIAN cuenta con plazo de 3 meses para aceptar o no y solicitar subsanación de errores para proceder a calificar. El día 16 de Marzo de 2022, con número de formulario 52451001517759, se realizó la solicitud inicial, trámite que fue inadmitido con acto administrativo de fecha 22 de abril y número de RESOLUCIÓN 2022016554639400253. El argumento para dicha inadmisión se sustenta en que se presenta error en los formatos 2530 y 2531, toda vez que los nombres y apellidos de las personas relacionadas están en orden diferente a los reales (problema que fue generado por el prevalidador de la DIAN al momento de generar los archivos XML). De forma inmediata se subsana la inconsistencia generada por la DIAN para proceder al envío de los formatos 2530 y 2531, sin embargo, al intentar realizar el proceso de envío la plataforma presenta obstáculos que impiden la radicación. En comunicación sostenida con funcionario DIAN nivel central, nos informa que el error corresponde a que aún sigue abierto el proceso anterior, motivo por el cual no se nos permite nuevamente el cargue de la documentación. Como consecuencia de lo anterior, se llevan a cabo varias peticiones tanto verbales como escritas a diversas dependencias de la DIAN para que se cierre la solicitud inicial y así poder radicar una nueva.

Posteriormente, en el mes de Julio de 2022 se nos informa que el caso ya fue cerrado y que se puede proceder al cargue de los documentos nuevamente. Este proceso se intenta en repetidas oportunidades incluso con acompañamiento de funcionarios de la DIAN Manizales, Pereira y Bogotá, pero aun así, la plataforma no permite la radicación de los documentos. Ninguna de las peticiones escritas fue atendida y se realizó el proceso repetitivamente hasta el mes de diciembre sin tener éxito. Se espera que con el cambio de año, es decir, 2023 se pueda radicar nuevamente la solicitud y obtener la calificación. De volverse a presentar la situación del año 2022, será necesario instaurar de forma inmediata una acción de tutela contra la DIAN para que den respuesta a las peticiones hechas y consecuentemente, habiliten el portal para que la Fundación pueda llevar a cabo el proceso de calificación.

La Fundación, inicia operaciones con un patrimonio de \$1.000.000 representados en equipo de cómputo y efectivo.

De acuerdo con el Balance General a diciembre 31 de 2022, termina con un efectivo en caja por valor de \$234.045, equipo de computación y Comunicación por \$600.00, y pasivos por valor de \$7.052.000, por concepto de anticipo de renta 2023 y anticipos a proveedores para la realización y edición fotográfica y de video institucional, así como del diseño de la página web, administración de hosting y dominio de página, así también \$ 428.578 correspondientes a Provisiones de impuesto de renta, industria y comercio y sobretasa bomberil 2022. En cuanto al pasivo no corriente representa otras obligaciones por pagar por concepto de préstamo de socio fundador para iniciar actividades preoperacionales como anticipos a proveedores para iniciar los servicios de diseños de página web, hosting dominio de página, desarrollo de videos y alistamiento para convocatorias de proyectos. El patrimonio entonces se ve aumentado en \$ 587.467, como excedente del 2022.

Con respecto del Estado de resultados, se presenta un ingreso ordinario por concepto de donación de personal natural por valor de \$2.500.000, gastos por \$1.492.439 Correspondientes a gastos inherentes a la operación, gastos de viaje, impuestos de industria y comercio, gravamen financiero. Otros gastos e ingresos se representan por rendimientos financieros y gastos bancarios.

A la fecha, no existen ni demandas ni procesos judiciales en curso en que funja como demandante o demandada la fundación.

b.) Actividades principales y enfoque de Gestión

2022 fue el año de la planeación. Durante los meses de febrero y marzo, se realizó planeación estratégica como base para la actuación de la Fundación, así, se define su actuación y gestión enfocada en trabajar por las comunidades vulnerables en Colombia. Para ello, se establecen como ejes estratégicos: 1. La formulación de proyectos sociales y/o humanitarios, 2. la consecución de fondos y recursos especialmente de cooperación internacional, filantropía y alianzas con entidades sin ánimo de lucro donantes, 3. La asesoría, ejecución y operación de proyectos sociales, teniendo como pilares, el trabajar programas y proyectos en 3 frentes: Educativos, Culturales y espirituales y en coherencia con los Objetivos Básicos de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos mundialmente. La visión entonces es la de "crear un mundo más íntegro y digno para nuestros hijos y próximas generaciones, donde los procesos productivos sean amigables con el medio ambiente, los líderes humanistas estén formados desde la sociedad civil y tengamos seres educados integralmente desde la compasión y el respeto por el ser".

En Magia Pura, "dignificamos al ser con amor desde lo simple", así, se establece el siguiente organigrama para lograr tales fines, funcionando de manera virtual, cada área dona su talento y trabajo para esta fase de estructuración y formulación hasta la consecución de recursos y redefinición de la estructura.



Durante los meses de abril a Julio, se realizó la identificación de necesidades a través de medios diagnósticos con distintas poblaciones e instituciones, así, se establecen instituciones, comunidades y aliados con los cuales comenzar a formular los proyectos sociales, se realizan viajes a comunidades elegidas y con sus líderes se inicia un proceso de laboratorios ciudadanos y mesas de trabajo para la construcción colectiva.

Durante los meses siguientes de Julio y agosto se realiza el proceso de formulación de 4 proyectos, 2 con comunidades indígenas Koguis, Wiwas, Kankuamo y Arhuacos que habitan en la Sierra Nevada y un programa con la comunidad Embera Chamí de Argelia, Valle del Cauca, ambos apuntan al aumento su calidad de vida a través de su autosostenibilidad y en paralelo al rescate y protección de sus memorias y legado. Otros 2 con poblaciones vulnerables Con el desarrollo del "ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LÍDERES HUMANISTAS" apoyando en principio las poblaciones más vulnerables del Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda).

En el mes de agosto y septiembre se alista material audiovisual en territorios y medios digitales para posicionamiento, divulgación, comunicación y promoción, así como se aplica a plataformas de crowdfunding y consecución de fondos. En Octubre y después de aspirar a algunas convocatorias y tocar puertas, en convocatoria internacional de la Fundación Fuente de Luz de Panamá, se pre aprueban 2 de los 4 proyectos para su programa "Redimiendo Raíces".

c.) Evolución previsible de la Fundación

Se espera que en 2023 y en continuación con los procesos de asignación de fondos por parte de la Fundación donante, estemos estableciendo la nueva estructura organizacional que soportará la operación planteada en cada proyecto, así como de los nuevos retos que actualizarán el planteamiento estratégico de la Fundación Magia Pura

d.) Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2022.

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de presentación de este informe no se han presentado hechos o sucesos trascendentales que sea necesario revelar.

e.) Situación Jurídica

Durante el 2022 no se presentaron procesos jurídicos en contra de la Fundación Magia Pura o sus representantes.

f.) Las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores

La fundación no llevó a cabo contrato alguno con asociados ni administradores, toda vez que el fundador en el año 2022 así como los administradores de la entidad, trabajaron ad honorem, por lo tanto, no se generó erogación alguna por concepto de honorarios, comisiones o servicios para ninguno de ellos.

g.) Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la fundación

A la fecha, la Fundación cumple con las normas vigentes sobre propiedad intelectual y derechos de autor, conforme a la Ley 1915 de julio de 2018, a la Dirección Nacional No. 002 de 2002, la Ley 603 de 2000 y al procedimiento establecido en la Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

h.) Cumplimiento de la Ley 1676 de 2013

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013 y al art 778 del código de comercio, la Fundación permitió la libre circulación de las facturas de los proveedores y contratistas, sin entorpecer su gestión y aceptación.

i.) Cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12

La fundación ha cumplido durante el período 2022 con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

j.) Estado de implementación de las políticas de SAGRILAF.

No es de obligatoria aplicación para la fundación, es el Revisor Fiscal quien en algún momento debe informar de manera voluntaria la existencia de operaciones sospechosas. Esto no quiere decir que la fundación no deba implementar buenas prácticas para protegerse de una posible contaminación que afecte el buen nombre de la organización.

El informe es aprobado de manera unánime por la Asamblea de Asociados y no se presentan explicaciones adicionales o salvedades.

5. Informe y aprobación de Estados Financieros año gravable 2022 y asignación de la destinación de excedentes por parte de la asamblea.

Presentado el informe del representante legal se procedió a la lectura y presentación del informe contable por parte de la Dra. Gladys Patricia Zapata, Revisora Fiscal, quien procedió a presentar el estado de resultados y el estado de situación financiera de la entidad. Así mismo resolvió las inquietudes de los participantes, las cuales se orientaron más a la forma de interpretar cada ítem presentado en los informes. Para mayor claridad de todos se leyeron y explicaron las notas de los estados presentados, las cuales fueron muy claras satisfaciendo a los presentes. Así mismo se presenta con detalle y explican los resultados para el periodo 2022, los cuales presentan un excedente para este periodo de \$587.467 que se encuentran en caja. Los asistentes discutieron y concertaron que estos recursos, se destinarán con prelación en las actividades programadas para el año 2023.

Explicado lo anterior no se constituirán asignaciones permanentes por parte de esta asamblea.

Tanto el informe de Estados Financieros como la decisión de no constituir asignaciones permanentes, son aprobados por unanimidad.

6. Elección de Junta Directiva, Representantes Legales y Revisor fiscal.

Se da lectura a las cartas de renuncia de los siguientes miembros de administración:

Gladys Patricia Zapata - Revisora Fiscal

Mauricio Quintero Quintero - Representante Legal Suplente y Secretario de la Junta Directiva.

Emmanuel Velásquez Grisales - Vocal 2 de la Junta Directiva.

Una vez socializadas y aceptadas las renunciaciones se procede a realizar los siguientes nombramientos:

Junta Directiva

| NOMBRE | CARGO | DOCUMENTO | EN REEMPLAZO DE: |
|-------------------------------|---|---------------|----------------------------|
| Diana Marcela Restrepo Madrid | 1.Representante Legal Suplente 2. Secretaria | 1.087.995.913 | Mauricio Quintero Quintero |

| | | | |
|--------------------------|---------|------------|--------------------------------|
| Adriana Sánchez Marín | Vocal 2 | 30.302.522 | Emmanuel Velásquez Grisales |
|--------------------------|---------|------------|--------------------------------|

Nombramientos que son aprobados por unanimidad.

Otros nombramientos

| NOMBRE | CARGO | DOCUMENTO | EN REEMPLAZO DE: |
|----------------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Daniela Londoño Castaño | Revisora Fiscal | 1.053.842.736 T.P 227383 | Gladis Patricia Zapata Gallo |

Nombramientos que son aprobados por unanimidad.

Revisor Fiscal

Daniela Londoño Castaño, cédula de ciudadanía No. 1.053.842.736, Tarjeta Profesional No. 227383

Nombramiento que es aprobado por unanimidad.

7. Presentación y aprobación de solicitudes a la Asamblea de aspectos relacionados con el decreto 2150 de 2017, Para el cumplimiento de la ESAL.

El Presidente de la asamblea y actual representante legal toma la palabra para recordar el por qué no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto decreto 2150 de 2017 y la importancia de que la Asamblea nuevamente apruebe mediante esta acta lo que la misma solicita, una vez explicado se procede a solicitar la aprobación de los siguientes puntos:

- a) Se autorice al Representante legal para que se proceda con el trámite de solicitud de calificación ante la Dian, para la Fundación como entidad del régimen tributario especial del impuesto de renta.
- b) Que el mismo pueda certificar que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, así mismo, certifique que los aportes no son

reembolsados y que sus excedentes no son distribuidos.

- c) Que se certifique que la entidad no cuenta con asignaciones permanentes establecidas a la fecha de esta reunión.
- d) Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- e) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- f) Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Presentados estos puntos la Asamblea son aprobados por unanimidad, dejando constancia en esta acta según lo establecido en el ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 decreto 1625 de 2016.

8. Proposiciones y varios.

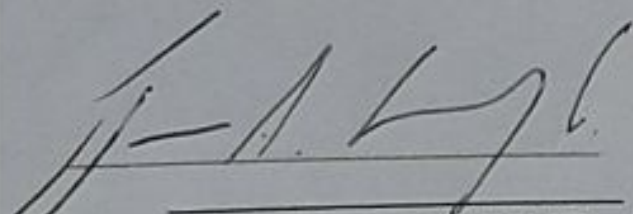
No se presentan proposiciones y varios.

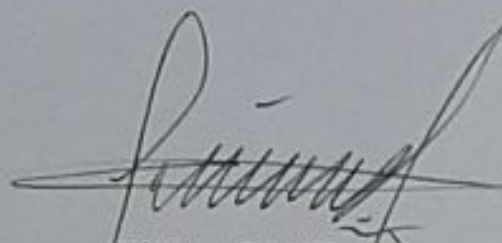
9. Elaboración y aprobación del acta de la reunión.

No habiendo otros asuntos para tratar, se da por terminada la reunión siendo las 4:00

PM.

Después de un breve receso para la elaboración del acta de la reunión, se da lectura a la misma y se imparte aprobación unánime por todos los asistentes.


JOHN ALFREDO GONZALEZ GALLO
BUILES GIRALDO


JUAN DAVID

reembolsados y que sus excedentes no son distribuidos.

- c) Que se certifique que la entidad no cuenta con asignaciones permanentes establecidas a la fecha de esta reunión.
- d) Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- e) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- f) Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Presentados estos puntos la Asamblea son aprobados por unanimidad, dejando constancia en esta acta según lo establecido en el ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 decreto 1625 de 2016.

8. Proposiciones y varios.

No se presentan proposiciones y varios.

9. Elaboración y aprobación del acta de la reunión.

No habiendo otros asuntos para tratar, se da por terminada la reunión siendo las 4:00 PM.

Después de un breve receso para la elaboración del acta de la reunión, se da lectura a la misma y se imparte aprobación unánime por todos los asistentes.

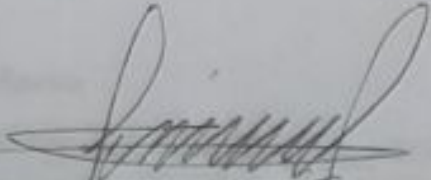
JOHN ALFREDO GONZALEZ GALLO
BUILES GIRALDO

JUAN DAVID

Presidente

Secretario

La presente acta es fiel copia tomada del libro de Actas de Asamblea General de Asociados la Fundación Magia Pura.



JUAN DAVID BUILES GIRALDO
Secretario

Manizales, 08 de marzo de 2023

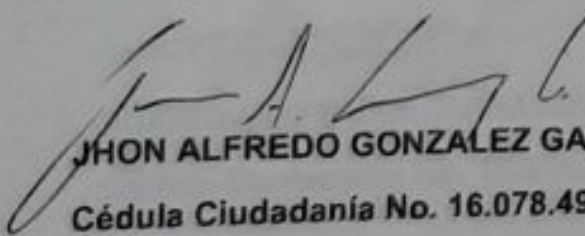
Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
FUNDACIÓN MAGIA PURA**

Cordial saludo.

En atención a la postulación hecha por ustedes para ocupar el cargo de **Representante Legal Principal y Presidente de la Junta Directiva** de la entidad **FUNDACIÓN MAGIA PURA**, me permito manifestar mi aceptación a dicho cargo y declaro que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad para el ejercicio de la labor encomendada.

Atentamente


JHON ALFREDO GONZALEZ GALLO
Cédula Ciudadanía No. 16.078.490

Manizales, 08 de marzo de 2023

Señoras

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
FUNDACIÓN MAGIA PURA**

Cordial saludo.

En atención a la postulación hecha por ustedes para ocupar el cargo de **Vocal 1 de la Junta Directiva** de la entidad **FUNDACIÓN MAGIA PURA**, me permito manifestar mi aceptación a dicho cargo y declaro que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad para el ejercicio de la labor encomendada.

Atentamente



JUAN DAVID BUILES GIRALDO
Cédula Ciudadanía No. 16.074.299

Manizales, 08 de marzo de 2023

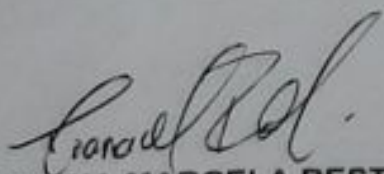
Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
FUNDACIÓN MAGIA PURA**

Cordial saludo.

En atención a la postulación hecha por ustedes para ocupar el cargo de **Representante Legal Suplente y Secretaria de la Junta Directiva** de la entidad **FUNDACIÓN MAGIA PURA**, me permito manifestar mi aceptación a dicho cargo y declaro que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad para el ejercicio de la labor encomendada.

Atentamente



DIANA MARCELA RESTREPO MADRID

Cédula Ciudadanía No. 1.087.995.913

Manizales, 08 de marzo de 2023

Señores


ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

FUNDACIÓN MAGIA PURA

Cordial saludo.

En atención a la postulación hecha por ustedes para ocupar el cargo de Vocal 2 de la Junta Directiva de la entidad FUNDACIÓN MAGIA PURA, me permito manifestar mi aceptación a dicho cargo y declaro que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad para el ejercicio de la labor encomendada.

Atentamente


ADRIANA SÁNCHEZ MARÍN
Cédula Ciudadanía No. 30.302.522

Manizales, 08 de marzo de 2023

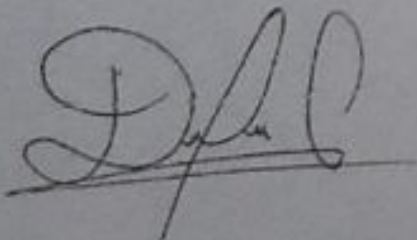
Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
FUNDACIÓN MAGIA PURA**

Cordial saludo.

En atención a la postulación hecha por ustedes para ocupar el cargo de **Revisora Fiscal** de la entidad **FUNDACIÓN MAGIA PURA**, me permito manifestar mi aceptación a dicho cargo y declaro que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad para el ejercicio de la labor encomendada.

Atentamente



DANIELA LONDOÑO CASTAÑO
Cédula Ciudadanía No. 1.053.842.736
T.P 227383